

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'00 horas del día **TRES DE MAYO DE DOS MIL** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno (se incorpora a la sesión al tratarse el punto 12 del orden del día), D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en 1<sup>a</sup> convocatoria convocatoria. No asisten las Concejales D<sup>a</sup> María José Eslava Nieto y D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADAS EL DIA TRES DE ABRIL DEL ACTUAL.-** Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 3 de Abril de 2.000, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 3 de Abril hasta la fecha actual, comprendiendo los números 290/00 al 438/00 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal desde la pasada sesión de Pleno ordinaria hasta la fecha actual.

**PUNTO 3º.- AFECCION DE LOS FONDOS DE COMPENSACION DEL I.B.I. RUSTICA, EJERCICIOS 1.996 Y 1.997.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6º del Real Decreto 4/1.996, de 1 de Marzo y Real Decreto Ley 4/1.997, de 14 de Marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales, "se concede la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio de 1.996 y 1.997, que afecten a explotaciones agrarias situadas en los municipios que determine el Ministerio del Interior, en las que se hubieran producido destrozos en cosechas, ganados o bienes que constituyan siniestros no cubiertos por ninguna fórmula de aseguramiento público o privado.

El Ministerio del Interior, por Orden de 21 de Marzo y 10 de Abril de 1.997, respectivamente, determina los Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley mencionado, entre los cuales incluye el término municipal de Carmona.

Asimismo, establecen los Reales Decretos que “ la disminución de ingresos que las normas de este artículo produzcan en los Ayuntamientos...será compensada mediante la imputación específica de su importe con cargo a los recursos derivados del artículo 94 de la Ley 41/94, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.996, y del artículo 77 de la Ley 12/96, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.997 ”, para su tramitación en la Delegación de Hacienda.

Por todo ello, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención en este término municipal, al amparo del Real Decreto-Ley 4/96, de 1 de Marzo, y 4/97 de 14 de Marzo.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que, en ejecución de lo acordado suscriba los documentos precisos a tal fin.
- 3.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su tramitación en el Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO DEL CENTRO Y EN LA COMISION EJECUTIVA DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION INTEGRAL.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Entendiéndose definitivamente aprobado, por no haberse interpuesto reclamación de tipo alguno en el periodo de exposición pública abierto al respecto, el expediente de creación y Estatutos del Organismo Autónomo Local denominado “Centro Municipal de Formación Integral” adscrito a este Excmo. Ayuntamiento.

Habiéndose publicado, por otro lado, el texto completo de los referidos Estatutos en el B.O.P. nº 71 de 27 de Marzo de 2.000 y habiendo entrado los mismos en vigor con fecha 13 de Abril de 2.000, se hace necesario constituir los distintos órganos rectores del Organismo precitado, como son, entre otros, y según establece el artículo 6 de los mencionados Estatutos, el Consejo del Centro y la Comisión Ejecutiva.

El artículo 7 de los Estatutos establece que el Consejo del Centro es el órgano superior consultivo y asesor del mismo y está integrado, además del Presidente y Vicepresidentes, por cinco concejales en la misma proporción que en las Comisiones Informativas Municipales, asimismo formarán parte del Consejo otros organismos e instituciones.

Por otro lado el artículo 13 de los Estatutos establece que la Comisión Ejecutiva estará integrada, entre otros, por cinco Consejeros designados por el Pleno Municipal a propuesta de los distintos Grupos políticos municipales en la misma proporción que en las Comisiones Informativas de Servicios Sociales, Formación y Mujer.

Así las cosas, se hace necesario de que por parte de la Alcaldía y de los distintos Grupos políticos municipales, si lo tienen a bien, se proponga, en las condiciones reflejadas con anterioridad, al Pleno Municipal el nombramiento de los representantes de dichos Grupos tanto en el Consejo del Centro Municipal de Formación Integral como en la Comisión Ejecutiva del mismo.”

Realizada la propuesta que antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda nombrar como miembros del Consejo del Centro Municipal de Formación Integral a:

Por el Grupo municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Carrera Caro y D. Manuel Peña Bonilla.

Por el Grupo municipal de IU/CA: D<sup>a</sup> Josefa López Núñez y D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes.

Por el Grupo municipal Popular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira.

Asimismo, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda nombrar como miembros de la Comisión Ejecutiva del Centro Municipal de Formación Integral a:

Por el Grupo municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Carrera Caro y D. Manuel Peña Bonilla.

Por el Grupo municipal de IU/CA: D<sup>a</sup> Josefa López Núñez y D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes.

Por el Grupo municipal Popular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira.”

Asimismo por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno Municipal del nombramiento de D<sup>a</sup> Encarnación Milla González y de D. Juan Manuel González Asencio como Vicepresidentes del Consejo del Centro Municipal de Formación Integral, así como de la Comisión Ejecutiva.

**PUNTO 5º.- ADHESION AL PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado día 22 de Marzo de 2.000 se celebró en Carmona el Consejo de Administración de la Sociedad “Fomento Los Alcores S.L.” que entre otros temas trató el balance de actuaciones de dicha Sociedad y del Programa PRODER dentro del Marco de Apoyo Comunitario 96-00, evaluando positivamente las actuaciones generadas en nuestra comarca y apostando decididamente por seguir en esa línea de trabajo, en particular las líneas referentes a reforzar las actuaciones con la Diputación Provincial –Sevilla Siglo XXI, S.A. y con la Consejería de Agricultura y Pesca.

Considerando que actualmente y por parte de las autoridades autonómicas, nacionales, y comunitarias se encuentra en fase de aprobación el nuevo Marco de Apoyo Comunitario, por el cual se regulan las directrices que administran aproximadamente el 90% de los Fondos Estructurales para el período 2.000-2.006.

Dado que actualmente se está avanzando en el citado Marco de Apoyo Comunitario; es necesario que en la medida de lo posible se vayan diseñando proyectos y estrategias de cara a este nuevo período que vayan dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población.

Así las cosas, por parte de la Excm. Diputación Provincial se ha decidido comenzar a elaborar nuevos programas para el nuevo Marco de Apoyo Comunitario, y dentro del proceso de elaboración es parte fundamental la firma de una serie de Pactos o Acuerdos Locales que respalden desde los Ayuntamientos que las peticiones realizadas desde la Corporación Provincial se correspondan con el sentir de todos los municipios de Sevilla.

Por todo cuanto antecede y analizada, por los motivos expuestos con anterioridad, la conveniencia de adhesión al Plan Provincial de Desarrollo, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Carmona al Plan Provincial de Desarrollo.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 6º.-APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LOCALIZACIÓN AISLADA EN FINCA “LOS MONTEROS”.- D. MIGUEL ROJAS MAESTRE.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de autorización para la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en finca “Los Monteros” sita en este término municipal, suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable, y promovido por D. Miguel Rojas Maestre.

Considerando justificado que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/1999, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable; Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente e informar favorablemente la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en finca “Los Monteros” situada en suelo no urbanizable.
- 2.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública, y dar traslado del mismo junto con

el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 25 del Dto. 77/94

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 7º.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LOCALIZACIÓN AISLADA EN FINCA “LAS GALLINERAS DE LA NAVA”.- D. MANUEL RUIZ GARCIA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de autorización para la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en finca “Las Gallineras de la Nava” sita en este término municipal, suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable, y promovido por D. Manuel Ruiz García.

Considerando justificado que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/1999, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable;

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente e informar favorablemente la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en finca “Las Gallineras de la Nava” situada en suelo no urbanizable.
- 2.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública, y dar traslado del mismo junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 25 del Dto. 77/94
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LOCALIZACIÓN AISLADA EN PARCELA CATASTRAL 20 POLIGONO 70.- Dª MARTA CANTALAPIEDRA PEREYRA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de autorización para la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en la finca correspondiente a la parcela catastral Nº 20 del Polígono 70 sita en este término municipal, suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable, y promovido por Dª. Marta Cantalapietra Pereyra.

Considerando justificado que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/1999, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable;

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente e informar favorablemente la edificación de vivienda de localización aislada a ubicar en la finca correspondiente a la parcela catastral N° 20 del Polígono 70 situada en suelo no urbanizable.
- 2.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública, y dar traslado del mismo junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 25 del Dto. 77/94
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9°.- INSTANCIA DIRIGIDA A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y AL CONSORCIO DE AGUA DEL HUESNA REITERANDO LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA EN PLAN PARCIAL SAN FRANCISCO.-** El presente asunto queda sobre la Mesa, para mejor estudio del mismo.

**PUNTO 10°.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA 22 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA SITAS EN LA C/ BONIFACIO IV DE CARMONA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios de 22 viviendas de Promoción Pública sitas en la C/ Bonifacio IV de Carmona.

Considerando que las listas de solicitantes, debidamente baremadas de conformidad con los criterios contenidos en el Decreto 413/90 de 26 de Diciembre, han sido expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones.

Considerando que las reclamaciones formuladas han sido estudiadas y resueltas por la Comisión especial baremadora constituida al efecto.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 413/90 de 26 de Diciembre, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la propuesta de lista definitiva de adjudicatarios de las 22 viviendas de Promoción Pública sitas en la C/ Bonifacio IV de esta Ciudad que ordenadas según puntuación, ofrece el siguiente detalle:

<u>PUNTOS</u>	<u>APELLIDO 1</u>	<u>APELLIDO 2</u>	<u>NOMBRE</u>
CUPO COMPOSICION FAMILIAR REDUCIDA			
325	Garrido	Fernández	Juan
325	Rodríguez	Gavira	Mª Gracia
320	Mergal	Gancharro	Carmen
320	Toledo	Casado	Carmen
315	Solis	Moreno	Antonio
310	López	Falcón	Rogelia
300	Montesino	Pérez	Ana
300	Buzón	Sabín	Mª Carmen
290	Rodríguez	Parrilla	Carmen

#### CUPO GENERAL

395	Barrera	Martín	Manuel
370	Hidalgo	García	Juan
370	Gómez	Barrera	Jesús
365	Ibáñez	Carrera	Manuel
360	Rodríguez	Fuentes	Juan Manuel
330	Romo	Serrato	Dolores
320	Gómez	Pérez	Manuel
315	Barrera	Martín	José Luis
315	López	Hernández	Carmelo
315	Muñoz	Serrano	Manuel
310	García	González	Francisco
310	Pintado	Enrique	Ramón

#### CUPO FUTURA UNIDAD FAMILIAR

305	Garrido	González	David
-----	---------	----------	-------

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.

3.- Remitir la aprobación de la propuesta de la lista definitiva anteriormente referida a la Comisión Provincial de Vivienda.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Manuel Peña Bonilla**, realizando la observación de que no es del todo correcto que la calle donde se van a realizar las viviendas referidas sea la C/ Bonifacio IV, ya que aquella es trasera de esta última, por lo que propone que se rectifique.

A tenor de la propuesta que antecede, los señores asistentes acuerdan que en una próxima sesión del Pleno Municipal se ponga nombre a la calle mencionada.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 11°.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS EN REGIMEN ESPECIAL DE ALQUILER EN HYTASA INCLUIDAS EN EL II PLAN DE VIVIENDA, SUELO Y URBANISMO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo sido elaborada la normativa que ha de regir la adjudicación de 56 viviendas en Régimen Especial de Alquiler en terrenos de la antigua Factoría de Hytasa las cuales se hayan incluidas en el II Plan de Viviendas, Suelo y Urbanismo.

Considerando, que dicha normativa ha sido, a su vez, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Viviendas.

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la normativa que ha de regir la adjudicación de las viviendas en Régimen Especial de Alquiler en terrenos de la antigua Factoría de Hytasa y que se hayan incluidas en el II Plan de Vivienda, Suelo y Urbanismo, en los propios términos en que se encuentra redactada y que se incorpora al expediente de la sesión.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 12°.- ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de distintas solicitudes presentadas para la adjudicación de puestos de venta vacantes en el Mercado Municipal de Abastos; la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales PROPONE al

Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar a los solicitantes que a continuación se relacionan, el uso privativo, por cinco años, de los puestos de venta del Mercado de Abastos que se indican, para las finalidades que se exponen y en las cantidades que a continuación se señalan:

\* **D. Manuel Rodríguez Boge** los puestos nº 14 y 15, para destinarlo a la actividad de venta menor de carne: ternera, cerdo y pollo, debiéndose de ingresar la cantidad de 30.320 pesetas en concepto de canon, así como asumir los gastos necesarios para realizar las obras precisas para la separación con el puesto colindante nº 16.

\* **Dª Mª Dolores Jiménez García** el puesto nº 8, para destinarlo a la actividad de reparación de calzado, que viene realizando en los puestos nºs 47 y 48, los cuales deja vacantes, asumiendo la obligación de dejar en uso las instalaciones de agua y luz en los puestos que abandona, y considerándose exento del pago de canon y fianza al haber abonado cantidades similares en la adjudicación de los puestos referidos.

\* **D. Angel Ruiz Rodríguez**, en calidad de Director del Centro de Rehabilitación “Nueva Vida”, los puestos nºs 19 y 20 en sustitución del puesto nº 11 que tenía adjudicado en Pleno de 29 de Noviembre de 1.999, el cual se encuentra ocupado con material del Ayuntamiento, para destinarlo a la venta de juguetes y flores.

2.- Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de 15 días contados desde la recepción del presente acuerdo, depositen la fianza correspondiente (5% de la cantidad de adjudicación), aporten la documentación requerida en el Pliego, abonen el canon de adjudicación y formalicen el oportuno documento administrativo de la concesión.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. representante del Grupo municipal Socialista **Dª Antonia Mª Macías Gallego** proponiendo que, dada la solicitud presentada por la Asociación “Amigos de Africa” de ocupar un puesto vacante en la Plaza de Abastos, se adjudique a dicha Asociación dicho puesto en régimen de precario hasta tanto se adjudique formalmente el mismo.

La propuesta que antecede es aceptada por unanimidad de todos los asistentes.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos; así como adjudicar a la Asociación “Amigos de Africa”, en régimen de precario, un puesto vacante del Mercado Municipal de Abastos, hasta tanto dicho puesto se adjudique formalmente.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. representante del Grupo municipal Socialista D. Francisco Ortiz Moreno.

**PUNTO 13º.- TURNO URGENTE.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

**PUNTO 13º.- TURNO URGENTE UNICO.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA A LA ASOCIACION “SAN TEODOMIRO” DE SOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA ZONA DE ANFITEATRO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de Mayo de 1.999 adoptó el acuerdo de iniciar expediente de cesión gratuita a la Asociación San Teodomiro del solar de propiedad municipal sito en la calle Anfiteatro esquina con calle César Augusto para la construcción de una residencia, unidad de día, y centro prelaboral con destino a personas con discapacidad.

Tramitado el oportuno expediente administrativo con arreglo a lo dispuesto en el art. 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y habida cuenta de que expuesto al público por espacio de 15 días hábiles mediante anuncios insertos en el B.O.P. nº 19, de 25 de enero de 2.000, y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones al mismo, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Ceder gratuitamente a la Asociación San Teodomiro libre de cargas y gravámenes el solar sito en la calle Anfiteatro esquina con calle César Augusto para la construcción de una residencia, unidad de día, y centro prelaboral con destino a personas con discapacidad, de superficie 1.185 m2, que se segregan de la finca registral nº 29.248, Libro 618, Folio 202.
- 2.- La finca urbana descrita revertirá al Ayuntamiento si no se llevara a efecto la finalidad prevista en el plazo de 5 años a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- 3.- Dar cuenta de la cesión efectuada a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
- 4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el anterior acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** manifestando su confusión derivada de un comunicado de prensa emitido por el Sr. Alcalde, puesto que en el mismo se hacía referencia a la instalación de una Residencia de Ancianos en los terrenos del antiguo "Cine Rialto", cuando en realidad tal Residencia se va a construir en los terrenos objeto de la cesión que se trata en este asunto.

Al pronunciamiento que antecede contesta el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio** señalando que cree que en el comunicado de prensa aludido por el Sr. Balboa Gómez se hizo referencia a las dos Residencias; no obstante, revisará dicho comunicado.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Agustín Guisado del Moral** ruega tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Secretario General de la Corporación que se le remita lo antes posible, ya que hasta la fecha actual no ha sido así, informe acerca de la organización de la excursión a Tocina de jóvenes a la cual se hizo referencia en la sesión plenaria celebrada el día 24 de Febrero del actual.

A esta cuestión responde el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio** afirmando que los jóvenes que organizaron tal excursión han remitido una nota informativa donde se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento no tuvo nada que ver dicha organización.

Ante tal respuesta el **Sr. Guisado del Moral** reitera la remisión del informe, al respecto, mencionado con anterioridad.

Asimismo, pregunta al Sr. Concejal Delegado de Festejos, D. Juan Manuel González Asencio acerca de la existencia de una nota de prensa mediante la cual el Sr. Director de T.V. Carmona manifiesta que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se está ostigando a dicho medio de comunicación, concretamente, y por poner un ejemplo, se le ha puesto dificultades para la retransmisión de los desfiles procesionales de la Semana Santa.

A esta cuestión responde el **Sr. González Asencio** que próximamente contestará por escrito.

El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Luis Javier Talavera Torres** ruega al Sr. Alcalde se le remita la siguiente información:

- Desglose de la partida presupuestaria 452/489 del presupuesto prorrogado de 1.999 para el año 2.000, relativa a subvenciones otorgadas por el Area de Deportes y Festejos, en el que se especifique la persona o entidad jurídica a quien se le otorga, concepto, y situación actual de dicha cantidad, si está librada o por librar, cobrada, etc.
- Justificación de la situación actual del Proyecto de Ejecución del 2º Campo de Fútbol adicional en el

Estadio Municipal “Los Alcores” y copia del mismo.

El Sr. Alcalde, **D. Sebastian Martín Recio** responde que el ruego que antecede se lo trasladará, a los efectos oportunos, a la Sra. Concejala Delegada Municipal de Deportes.

El **Sr. Talavera Torres** pregunta al Sr. Alcalde los motivos por los que se apagan las luces durante los fines de semana en las inmediaciones de las Naves de la Antigua Harinera.

A esta cuestión contesta el Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras **D. Juan Manuel González Asencio** haciendo constar que las bombillas existentes en el lugar mencionado se rompen durante los fines de semana, siendo repuestas las mismas durante los días sucesivos.

El **Sr. Talavera Torres** pregunta al Sr. Concejala Delegado de la Policía Municipal D. Santiago Recio Blanco, acerca de las medidas que se adoptan para garantizar la seguridad de los jóvenes de nuestra Ciudad, durante la movida existente los fines de semana, donde ocurren peleas con bastante reiteración, así como otros hechos preocupantes.

A esta cuestión contesta el **Sr. Recio Blanco** manifestando que próximamente responderá por escrito.

El **Sr. Talavera Torres** ruega al Sr. Alcalde que inste a la Sra. Concejala Delegada Municipal de Deportes para que se lleven a cabo Comisiones Informativas de Cultura donde se traten asuntos relacionados con el Deporte, dada la problemática que, con respecto a este ámbito, existe en Carmona.

El **Sr. Alcalde** contesta que el ruego que antecede se lo trasladará a la Sra. Concejala Delegada Municipal de Deportes.

El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Damián López Ruiz** se dirige, a continuación, al Sr. Recio Blanco manifestándole que con respecto al asunto tratado en otras sesiones plenarias, relativo a la peatonización de la zona del Paseo de la Feria, se le ha contestado que todavía se está estudiando el mismo, lo cual le parece, cuanto menos, poco serio, dada su importancia.

A esta cuestión responde el **Sr. Recio Blanco** señalando que este no es un asunto nuevo, pero sí bastante complicado, dado que en el mismo hay muchas partes implicadas, por lo que es este y no otro el motivo que origina que se esté estudiando detenidamente, al objeto de no perjudicar a nadie.

Al hilo de este asunto el **Sr. López Ruiz** refiere al Sr. Recio Blanco que existen escritos de los vecinos de la Zona del Real demandando solución a este problema, a lo que contesta el **Sr. Recio Blanco** que él tiene constancia de dichos escritos.

El **Sr. Balboa Gómez**, interviene a continuación para reiterar que se realicen Comisiones Informativas de Tráfico para tratar todos los asuntos relacionados con el mismo.

El **Sr. López Ruiz** pregunta a la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo D<sup>a</sup> Carmen López Núñez acerca de la consabida construcción ilegal existente en los alrededores de la Puerta de Córdoba, subrayando que no se puede tolerar que un señor se ría de todos los aquí presentes que a su vez representan al cien por cien de la ciudadanía de Carmona; por lo que si ya se incoó, instruyó y resolvió el expediente sancionador, ruega al Sr. Alcalde que ejecute la orden de demolición de dicha edificación.

A esta cuestión responde la **Sra. López Núñez** manifestando que a este asunto se contestará expresamente por escrito, así como que el mismo fue tratado en Comisión Informativa de Urbanismo; no obstante recoge el ruego realizado por el Sr. López Ruiz.

El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Antonio Fernández Acosta** pregunta al Sr.

González Asencio acerca de la situación en que se encuentran las obras de la Alameda de Alfonso XIII, a lo que contesta el **Sr. González Asencio** que con respecto a esta pregunta informará próximamente por escrito.

El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. José Manuel Espigares García** pregunta al Sr. Concejel Delegado de Turismo y Patrimonio Histórico D. Francisco Avila Rivas acerca de los motivos existentes por los que una parte de la C/ Bohiguilla se encuentra empedrada y otra parte de la misma asfaltada.

A esta cuestión contesta el **Sr. Avila Rivas** que próximamente dará respuesta por escrito.

El **Sr. Balboa Gómez** pregunta al Sr. Delegado de Infraestructuras acerca de la situación en que se encuentra la problemática que viene sufriendo los vecinos de la zona conocida como “El Chencho” con respecto al suministro de agua, ya que ésta llega en malas condiciones debido a la poca sección que, al parecer, dispone la línea general que arranca desde la zona del “Argollón”.

A esta cuestión responde el **Sr. González Asencio**, manifestando que este problema se tiene en cuenta por parte del equipo de gobierno, lo que ocurre es que, en la actualidad, existe poca disponibilidad de dinero para afrontar los costes dimanantes del establecimiento de una línea nueva de conducción de agua.

Seguidamente el **Sr. Balboa Gómez** muestra su felicitación a la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo en el sentido de que se están respondiendo a las preguntas que, en dicha materia, se realizan, incluso se están celebrando más Comisiones Informativas de Urbanismo para informar de los asuntos cuyas respuestas se demandan; lo que ocurre es que muchas veces no se responde exactamente a lo que se pregunta, ya que se dan respuestas técnicas, cuando lo primordial es que se busquen soluciones al fondo de los problemas, poniendo como ejemplo la problemática que sufren los vecinos de “El Chencho”, así como lo relacionado con las obras del inmueble sito en la C/ Vigas, nº 2, donde lo que se pretende es que se faciliten ya las viviendas a las personas que las han adquirido.

A esta última problemática responde la **Sra. López Núñez** manifestando que se están adoptando todas las medidas posibles para conceder a E.P.S.A. la licencia de primera ocupación, así como que se están realizando toda clase de gestiones con dicha Entidad (de las cuales se dará oportuno conocimiento), todo ello con el objeto de solucionar definitivamente el problema creado en torno al inmueble mencionado.

El **Sr. Balboa Gómez** ruega al Sr. Alcalde que de una vez por todas se le facilite la información que con respecto a las obras del “Argollón”, ha solicitado en reiteradas ocasiones.

El Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** responde que el ruego precitado lo trasladará al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal LIMANCAR, S.L., a la cual se le encomendaron dichas obras.

El **Sr. Balboa Gómez** se dirige a continuación a la Sra. D<sup>a</sup> Carmen López Núñez refiriéndole que la información que se le ha facilitado con respecto a la situación en que se encuentran, en la actualidad, las obras del Paseo del Estatuto es ínfima y eminentemente técnica, cuando lo que en realidad se plantea es conocer dicha situación a fondo.

Asimismo, el Sr. Balboa Gómez hace constar que no se pueden acometer acciones legales ni contra la Empresa contratista AGROMAN ni contra nadie, si antes no existen los informes técnicos y jurídicos pertinentes.

En relación a este asunto concluye el Sr. Balboa Gómez manifestando que el Grupo municipal Socialista, en ningún momento, va a aceptar la terminación de las obras del Paseo del Estatuto a cualquier precio.

A todas estas cuestiones relacionadas con el asunto de las obras del Paseo del Estatuto responde la **Sra. López Núñez** afirmando que, a finales del mes pasado se celebró una Comisión Informativa de Urbanismo, a la cual asistió el Técnico Director Facultativo de las obras D. Manuel Avila Rivas, y en la que se trató el asunto referido; no obstante, se dará traslado de los informes que, al respecto, se emitan en relación a las obras mencionadas.

Al hilo de este asunto, por parte del Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Francisco Ortiz Moreno** se formula al Sr. Alcalde la pregunta de cuándo se van a concluir las obras del Paseo del Estatuto,

así como que si se ha presentado denuncia alguna contra AGROMAN.

El **Sr. Alcalde** responde que los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial tienen conocimiento de la intención del Excmo. Ayuntamiento de plantear acciones legales contra AGROMAN, lo cual se adoptó mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal.

A continuación el **Sr. Ortiz Moreno** pregunta al Sr. Alcalde acerca de la cuantía del coste total de las obras del Paseo.

A esta cuestión responde el **Sr. Martín Recio** que contestará por escrito.

El **Sr. Ortiz Moreno** se dirige, a continuación, al Sr. Alcalde manifestándole que éste se comprometió, en su día, a ceder a la Delegación Provincial de Salud los terrenos para la construcción de un Centro de Salud, así como realizar los estudios geotécnicos pertinentes de dichos terrenos y el proyecto de ejecución de las obras; pues bien, casi un año después, solamente se ha presentado un Anteproyecto sin visar por la Consejería de Salud, y la misma Sra. D<sup>a</sup> Concha Caballero ha manifestado que este asunto no debería de postergarse tanto. Por todo ello, pregunta al Sr. Alcalde porqué no se ha hecho, hasta la fecha actual, casi nada al respecto.

A esta cuestión responde el **Sr. Alcalde** que contestará por escrito, no sin antes hacer constar que el primer documento que consta en este Excmo. Ayuntamiento, con respecto a este asunto, data de 1.987 cuando gobernaba el Grupo municipal Socialista y en mandatos corporativos posteriores donde continuaba gobernando dicho Grupo no se hizo nada al respecto.

A continuación el **Sr. Balboa Gómez** ruega al Sr. Secretario que se le faciliten las cuentas de la Organización del Carnaval de 1.999.

Asimismo, ruega a la Sra. D<sup>a</sup> Carmen López Núñez que se le remitan los planos de la modificación de las Normas Subsidiarias de los terrenos de COPRAGA.

A esta cuestión responde la **Sra. López Núñez**, señalando que en una sesión del Consejo de Administración de SODECAR, se dijo que tales planos se facilitarían.

Por último el **Sr. Balboa Gómez** ruega a la Sra. López Núñez que se dé respuesta a la Empresa "Escayolas Alvaro" acerca de la declaración de interés social de actividad que tiene solicitada.

A esta cuestión responde la **Sra. López Núñez** que se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20'45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-